REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 25 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 0257 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j) cuando en especial el **"costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. .**
c) **Decreto Alcaldicio N°0111 del 15 Enero 2024 que aprueba convenio entre el Municipio de Concón y la JUNAEB para la ejecución del Programa Actívate en Vacaciones Oro Negro año 2024.**
d) El Convenio entre la Municipalidad de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para el Fondo Concursable Comunidad Activa, Línea Actívate en Vacaciones Oro Negro para el año 2024 cuya copia se adjunta.
e) El título profesional de la monitora Aura Araya Olivares que trabajará en el programa Actívate en Vacaciones Oro Negro año 2024 y su experiencia de trabajo con escolares.
f) El certificado emitidos por el Registro Civil que habilita a la monitora para trabajar con menores.
g) Los gastos de honorarios por un valor de $650.000 consignados en el programa Actívate en Vacaciones Oro Negro año 2024
h) Decreto Presupuestario N°073 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación 2024.
i) Cartola Histórica de Cuenta Corriente Banco Estado que acredita que los fondos para la ejecución del programa Actívate en Vacaciones Oro Negro 2024 fueron depositados a la cuenta de Educación N°23009000127, depósito por un valor de $10.000.000 cuya copia se adjunta.
j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34 de fecha 23 de Enero 2024 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
k) Funcionarios DAEM que participan del proceso licitatorio:

Funcionario participa proceso	Valor Hora	N° Horas	Costo Financiero Propuesta
Director DAEM	$23.081	2	$46.162
Encargado Finanzas DAEM	$12.569	2	$25138
Coordinador Edex DAEM	$12.132	2	$24.264
Encargado de Adquisiciones DAEM	$10.157	4	$40.628
Supervisor Chilecompra DAEM	$13.835	4	$55.340
Tesorera DAEM	$7.2025	1	$7.205
Administrativo DAEM	$7.311	2	$14.622
Total			**$213.359**

El costo de la licitación en relación a los funcionario que intervienen en el proceso licitatorio alcanza a $213.359 cantidad que resulta desproporcionado en relación al costo de la contratación, ya que dicho valor corresponde al 32.8% del valor de la contratación..

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 ENE 2024
RECIBIDO HORA:

m) Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
n) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
ñ) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de monitor para el Programa "Actívate en Vacaciones Oro Negro año 2024", a realizarse entre el 04 de enero y el 31 de enero de 2024.
2. Que los servicios solicitados son de un costo de $650.000. (seiscientos cincuenta mil pesos, impuestos incluidos).
3. Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la contratación por trato directo, del servicio de Monitor Coordinador para el Programa "Actívate en Vacaciones Oro Negro año 2024", a realizarse entre el 04 de enero y el 31 de enero de 2024 en concordancia con el artículo 10, numeral 7 letra "j" del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas a doña:

   - **Aura Kisy Araya Olivares, R**[redacted] por un monto total de **$650.000.-** impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art. 63 D.S. N°250 de la Ley N°19.886.-

4. **PUBLÍQUESE,** en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.

5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
REGISTRO

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/mchc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 ENE 2024
RECIBIDO HORA:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Ingresado 24 ENE 2024 Revisado